

Caratula de versión pública

Identificación del documento:	Licencia de construcción comercial mayor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Página 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: <i>Nohem Jauré</i>	
----------------------------------	---------------------------	------------------------------------------	--

Del comité de transparencia IDAIP

Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021
------------------------------------	------------------	-------------------------------	-----------------------

6
4

Archivo
4252



Dirección Municipal de Desarrollo Urbano
 Depto. Licencias de Construcción
 Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04 Fecha de Revisión: 1-Junio-2011;
 Número de Revisión: 00
LICENCIA



2021-96090

CONSTRUCCIÓN MAYOR A 50 METROS COMERCIAL

Fecha de ingreso: 11-03-2021

Fecha de emisión: 05-04-2021

Folio: 2021-96090

Prórrogas: 0

Certificado de Ingresos: 2021-80621
 SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: MARISELA BARRAGAN HERNANDEZ

Domicilio particular: CALLE REGATO 423 NTE FRA COLONIA ZONA CENTRO

Teléfono: 5

Domicilio oficial: CALLE REGATO 423 NTE FRA COLONIA ZONA CENTRO

Concepto: CONSTRUCCION DE AREA DE ESTACIONAMIENTO EN PLANTA BAJA Y 4 OFICINAS EN PLANTA ALTA 1ER. NIVEL, SUPERFICIE DE CONSTRUCCION EN PLANTA BAJA DE 302.26 M2, PLANTA ALTA 309.49 M2 SUPERFICIE TOTAL 611.75 M2. INCLUYE 244.92 M2 DE DEMOLICION DE MUROS PERIMETRALES, TECHUMBRE Y FIRMES EXISTENTES.

Observaciones: DROA-618 JOSE MIGUEL CANO HINOJOSA. <MIGUELCANO@GMAIL.COM>

Folio de uso de suelo: 2020-86365

Folio de número oficial: 423

Folio de factibilidad de AMD: 10832

Número de lotes: 1

Folio de protección civil: DMPC/SBD-DTPC-189/2020

Autorización/Dependencias -

Folio fusiones/subdivisiones -

Proyecto de planta conjunto:

Proyecto planta de azotes:

Estudio mecánica de suelos:

Contrato prestación serv:

Uso vía pública(?):

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 1

Propietario: 2

Domicilio: 3

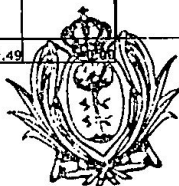
Se le concede permiso por el tiempo de; 179; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **3 DE OCTUBRE DE 2021**

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	3.00	0.00	0.00	PLACA	113.73
44015	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA	1	302.26	309.49	0.00		16,886.11
44251	INSPECCIÓN TÉCNICA OBRAS IMPORTANTES	1	611.75	0.00	0.00		860.75
44081	CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA	1	1.00	0.00	0.00		77.97
TOTALES			918.01	309.49			\$ 17,938.56

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DESARROLLO URBANO



ARQ. ALBERTO PEREZ ARELLANO SOTO
 DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

Disposiciones a Observar:

- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- 2.- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- 3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- 4.- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- 5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- 6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- 7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- 8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueteta para peso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- 9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- 10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueteta.
- 11.- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
- 12.- DEBERA UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.

Fecha y Hora de Impresión: 05-04-2021 10:56:21

Usuario:

Dirección: DIRECCION: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000

302c02144376ef9fed17959a6b51965d7a00eb786dda2ec0214386050981f9275fe731e92f0635d6c23e629a1ee